

PDVSA anuncia la Extensión de la Fecha de Vencimiento Temprana y la Fecha de Vencimiento para su Oferta de Canje los Bonos *Senior* de 5,250% con vencimiento en el 2017 y los Bonos *Senior* de 8,50% con vencimiento en el 2017, por Nuevos Bonos *Senior* Garantizados de 8,50% con vencimiento en el 2020

Caracas, Venezuela, 17 de octubre de 2016 — Petróleos de Venezuela, S.A. ("PDVSA" o la "Compañía"), anunció hoy la extensión de la Fecha de Vencimiento Temprana y la Fecha de Vencimiento de las ofertas de intercambio (las "Ofertas de Canje") de hasta U.S.\$5.325 millones del monto total del capital de los Bonos *Senior* de 5,250% con vencimiento en 2017 (los "bonos de abril de 2017") y los Bonos *Senior* de 8,50% con vencimiento en 2017 (los "bonos de noviembre de 2017"), y en conjunto con los bonos de abril de 2017, los "Bonos Existentes") por nuevos Bonos *Senior* Garantizados de 8,50% con vencimiento en el año 2020 (los "Nuevos Bonos").

La Compañía ha extendido tanto la Fecha de Vencimiento Temprana como la Fecha de Vencimiento a las 5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York del 21 de octubre de 2016, salvo que sean prorrogadas por PDVSA a su sola y absoluta discreción. La Fecha de Vencimiento Temprana estaba previamente programada para vencer a las 5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York del 17 de octubre de 2016, y la Fecha de Vencimiento estaba previamente programada para vencer a las 5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York del 17 de octubre de 2016. Todos los demás términos y condiciones de las Ofertas de Canje permanecen iguales.

El perfeccionamiento de las Ofertas de Canje está condicionado, entre otras cosas, a la oferta válida de al menos el 50% del monto total de capital de los Bonos Existentes. Al momento de la Fecha de Vencimiento Temprana Anterior, un porcentaje sustancialmente inferior al 50% del monto total del capital de los Bonos Existentes ha sido ofertado.

Los bajos precios del petróleo afectarán de manera adversa la capacidad de la Compañía de generar flujo de caja de operaciones, lo que perjudicará la capacidad de la Compañía de hacer pagos programados de su deuda existente, incluyendo los Bonos Existentes. El perfeccionamiento de las Ofertas de Canje mejoraría la posición de liquidez de la Compañía a corto plazo. En consecuencia, si las Ofertas de Canje no son exitosas, podría ser más difícil para la Compañía hacer pagos programados de su deuda existente, incluyendo los Bonos Existentes, lo que resultaría en que la Compañía evalúe todas las opciones alternativas. Para mayor información, puede ver la sección de factores de riesgo de la Circular de Oferta (definida posteriormente), titulada "Nuestra liquidez y capacidad de generar efectivo depende de muchos factores que escapan de nuestro control, y cualquier incumplimiento de nuestras obligaciones de deuda pudiera perjudicar nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones" ("Our liquidity and ability to generate cash depends on many factors beyond our

control, and any failure to meet our debt obligations could harm our business, financial condition, and results of operations").

Las Ofertas de Canje se realizan conforme a la Circular de la Oferta de fecha 16 de septiembre de 2016 y su Suplemento de fecha 26 de septiembre de 2016 (la "Circular de la Oferta"), que establecen de manera más detallada los términos y condiciones de las Ofertas de Canje.

Los términos en mayúsculas no definidos en el presente, tendrán el significado establecido en la Circular de Oferta. Esta nota de prensa no constituye una oferta para la compra, ni una solicitud para comprar títulos valores, ni una solicitud para la aceptación de las Ofertas de Canje. La Compañía está realizando las Ofertas de Canje sólo a través y de conformidad con los términos de la Circular de la Oferta a los tenedores de los Bonos Existentes. Las Ofertas de Canje no se están realizando en ninguna jurisdicción en la cual su ejecución o aceptación no esté en cumplimiento con la legislación en materia de títulos valores, antifraude u otras leyes de dicha jurisdicción. Esta nota de prensa no constituye una oferta para vender, ni una solicitud para una oferta, solicitud o venta en ninguna jurisdicción en la cual dicha oferta, solicitud o venta sea ilícita.

D.F. King & Co., Inc. ha sido designado como el agente de información y el agente de intercambio de las Ofertas de Canje. Los Tenedores de los Bonos Existentes pueden obtener copias de la Circular de la Oferta de D.F. King & Co., Inc., entrando a la página web https://sites.dfkingltd.com/pdvsa. Los Tenedores de los Bonos Existentes pueden contactar al agente de información en Nueva York al: +1 (800) 431-9646 (línea gratuita) o al +1(212)269-5550 (bancos y firmas de brókeres), en Londres: +44 20 7920-9700 o por correo electrónico a pdvsa@dfkingltd.com. El CUSIP para los bonos de abril de 2017 es XS0294364103 (Regulación S). Los CUSIP para los bonos de noviembre de 2017 son 716558AB7 (Regla 144A); P7807HAK1 (Regulación S)/ US716558AB79 (Regla 144A); y USP7807HAK16 (Regulación S).